



## SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBI FAMILIA NUMEROSA

<b>PRESENTADOR:</b>		
<b>DNI/NIF:</b>	<b>RELACION:</b>	
<b>CONTRIBUYENTE:</b>	<b>NIF:</b>	
<b>DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE:</b>		
<b>MUNICIPIO:</b>	<b>C.P.</b>	<b>PROVINCIA:</b>
<b>TLF.:</b>	<b>EMAIL:</b>	

### **EXPONE:**

Que la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de mi residencia y de conformidad con lo previsto en el art. 74 punto 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regula la concesión de BONIFICACIONES PARA LOS SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI), que sean titulares de FAMILIA NUMEROSA respecto a la vivienda que constituya su residencia habitual.

### **SOLICITA:**

Que siendo titular de familia numerosa, y teniendo mi domicilio habitual en  
del municipio de  
se aplique la bonificación del impuesto que me corresponda al inmueble que constituye mi residencia habitual.

Que se verifique el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del beneficio fiscal que tengo reconocido de acuerdo con la normativa de aplicación, y que se giren los recibos con la BONIFICACIÓN procedente.

### **Documentación que se aporta:**

- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Fotocopia del título de familia numerosa en vigor. (En caso de oponerse a la consulta de la Plataforma de Intermediación).
- Fotocopia del NIF del sujeto pasivo del impuesto.
- Copia del recibo abonado del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio anterior.
- Certificado IRPF del último ejercicio disponible de cada uno de los miembros de la familia numerosa.

**NOTA: La bonificación por familia numerosa deberá solicitarse de forma ANUAL.**

Firmado

## **DERECHO DE OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE MIS DATOS PERSONALES DE FAMILIA NUMEROSA FACILITADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

**ME OPONGO**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, a la consulta de mis datos personales de familia numerosa que facilita la Comunidad Autónoma a través de la Plataforma de Intermediación del Ministerio, por los siguientes motivos:

Puede seguir todo el procedimiento administrativo originado tras esta solicitud, en nuestra Oficina Virtual <https://www.tributosgranada.es> autenticándose con certificado digital o CL@VE, o escaneando el código QR que figura en el justificante del registro de entrada

## INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE

### Cita Previa Telefónica

En nuestra Oficina Virtual [www.tributosgranada.es](http://www.tributosgranada.es) puede pedir cita previa telefónica. Usted nos indica el día y la hora a la que quiere que le llamemos.



### Contacte con nosotros

 [infotributos@dipgra.es](mailto:infotributos@dipgra.es)

 958 24 73 41 en horario 9:00 a 13:30

### Todos los Servicios Telemáticos del SPT

#### Recibos

- Pago de recibos con Tarjeta.
- Pago de recibos con Tarjeta (no posee la carta de pago).
- Pago recibos con código QR.
- Obtener documentos de pago.
- Obtener documentos de pago autenticado.
- Mis recibos pendientes.
- Justificante de pago e información.
- Justificante pago tarjeta crédito.

#### Objetos Tributarios (Bienes/Vehículos)

- Autoliquidaciones de vehículos.
- Beneficios fiscales.
- Detalle Parcelas IBI Rústica.

#### Datos Personales

- Modificación de datos personales.
- Modificación de domicilio de Notificación.
- Gestión de E-Recibo.
- Trámites realizados en Oficina Virtual.
- Solicitar clave temporal de acceso.

#### Actuaciones en Recibos

- Consulta/modificación domiciliaciones.
- Consulta recibo cargado en mi cuenta.
- Fraccionamientos.
- Seguimiento de fraccionamientos.
- Devoluciones y transferencias.
- Histórico de recibos.
- Histórico de notificaciones.
- Consulta embargos efectuados.
- Información Expedientes Ejecutiva.
- Certificado no deuda (IBI-IAE).



#### Información

- Cita Previa/Contactar.
- Localiza la oficina más cercana.
- Validación de documentos. (CSV)
- Registro Electrónico.
- Cálculo embargos sueldos y salarios.
- Gestión de E-Recibo.
- Trámites realizados en la Oficina Virtual.

## NUESTRAS OFICINAS

ALBOLOTE	Pz. de las Ánimas, 2 Bajo 3	18220	MARIANA (GRANADA)	Pz. Mariana Pineda, 7 Bajo	18009
GUADIX	Urb. M <sup>a</sup> de los Ángeles. Blq. 1 2 <sup>º</sup>	18500	SANTA FE	C/ Real ,10 1 <sup>º</sup>	18320
BAZA	C/ Prolongación de Corredera, 2, Bajo	18800	ILLORA	Av. San Rogelio, 11	18260
HUESCAR	C/ Morote, 21	18830	LOJA	C/ Real, 10	18300
IZNALLOZ	C/ Andalucía, 15 Bajo	18550	ALHAMA	Cuesta del Matadero 1-B	18120
ORGIVA	C/ Mulhacen, 9, Bajo	18400	LA ZUBIA	Pz. de las Marinas, Ed. las Marinas, L 2	18140
ALMUÑECAR	Pz. Kuwait S/N	18690	ALBUÑOL	C/ 28 de Febrero, 12 1 <sup>º</sup>	18700
LA HERRADURA	Av. Prieto Moreno S/N	18697			

INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS: En aplicación del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos no serán comunicados a terceros. Sus datos de carácter personal serán tratados por la Diputación de Granada, por delegación de los Ayuntamientos, responsables de los datos, con la finalidad de información, gestión y/o recaudación de tributos y demás ingresos de Derecho Público conforme la normativa aplicable. Usted tiene Derecho de ACCESO, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN Y PORTABILIDAD de sus datos, y la LIMITACIÓN U OPOSICIÓN a su tratamiento que podrá ejercitar ante nuestro delegado de protección de datos.